



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL

MAT. : Autoriza Feriado Legal a Funcionario que Indica.

QUILACO, Febrero 07 de 2014.

DECRETO N° 0422

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, lo señalado en los Artículos 101 y siguientes de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: La solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria D. GISLAINE SALAMANCA VOLPI, Psicóloga de Omil de fecha 05 de Febrero del año en curso, correspondiente a la anualidad 2014.

DECRETO

1. *Concédase Feriado Legal al funcionario (a) D. GISLAINE SALAMANCA VOLPI correspondiente a la anualidad 2014, los días 12 y 13 de Febrero por un (1 ½.) días hábiles del año en curso.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Miriam Vargas Quijada
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/lmc.

DISTRIBUCION:

- *Secretaria Municipal.*
- *D.A.F.*
- *Tesorería Municipal.*
- *Interesado.*


Rolando Tirapegui Muñoz
ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE